Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2022- **/AREAD – GRUCO-17.5**

Cartagena de Indias D.T y C. 15 DIC 2022

Señora TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO
CC.: 45438408 de Cartagena (Bolívar)
Representante legal: TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO.
DOC. IDENTIDAD: 45438408 de Cartagena (Bolivar)
Dirección: Barrio España Calle 30ª N°44-24
Teléfono: 6621787
Correo electrónico: eventostera2011@hotmail.com
Ciudad

Asunto: aceptación oferta proceso PN MECAR MIC 049/2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 07/12/2022 dentro del proceso PN MECAR MIC 049/2022, cuyo objeto es el "Servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias" por valor de treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cincuenta pesos ($32.115.250, oo) moneda corriente, ha sido aceptada por este comando, así:

CONTRATO Nro.	**72-7-10041-22**
CONTRATANTE	**POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.167.725 de Tunja (Boyacá)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 22337 del 3 de diciembre de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00684 del 18/03/2022
CONTRATISTA	Nombre: TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO CC.: 45438408 de Cartagena (Bolivar) Representante legal: TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO. DOC. IDENTIDAD: 45438408 de Cartagena (Bolivar) Dirección: Barrio España Calle 30ª N°44-24 Teléfono: 6621787 Correo electrónico: eventostera2011@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente contrato será el responsable de servicios Generales de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, quien verificará la

Fiel copia del original que reposa en el archivo

206853314

Powered by CamScanner

	ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2004"
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial y/o cuenta de cobro, observando la asignación del turno para el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de los siguientes requisitos: 1) Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social Integral, conforme corresponda y adjuntar planilla cancelada en calidad de cotizante 2) Constancia de Recibo a Satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato. 3) La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevara al aplazamiento del pago para el mes siguiente, sin que ello afecte la prestación del servicio objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución. PARÁGRAFO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. **PARÁGRAFO:** Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. Nombre: TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO Cuenta No.: 20111584649 Tipo de cuenta: Ahorros Entidad financiera: Bancolombia
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro.14522 del 01/12/2022, expedidos por la señora Tatiana Milena Quevedo jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias así:

Red copia del original firmado

206853314

Powered by CamScanner

	<table><tr><td colspan="3">VIGENCIA 2022</td></tr><tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCION</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>1</td><td>MECAR - SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.</td><td>$ 32.115.250, oo</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>$ 32.115.250, oo</td></tr></table>
VALOR	El valor del presente contrato es treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cincuenta pesos ($32.115.250, oo) moneda corriente.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No.1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la oferta, el **CONTRATISTA** deberá constituir Garantía única a favor de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias, NIT: 900149064-7 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** ampara el riesgo de mala calidad del servicio la estimación del riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.** - en caso de la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá

Fiel copia original jornada.unal.edu.co

206853314

Powered by CamScanner

	mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31/12/2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la policía Metropolitana de Cartagena. **FORMA DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la firma que resultó favorecida, en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se prestará el servicio de alojamiento del personal que apoye la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Fiel copia del original que reposa en

206853314

Powered by CamScanner

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador y jefe administrativo, recomiendan al señor Coronel WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ, comandante Metropolitana de Cartagena Indias (E), adjudicar el proceso PN MECAR MIC 049/2022, cuyo objeto es el "Servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias" a la señora TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 45438408 de Cartagena (Bolivar), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada

Atentamente.

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaborado por: TE. Johana Milena Umaña Socha - Jefe de Contratos
Revisado por: CT. Diego Leonardo Pinto Pineda – Jefe Administrativo
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 14/12/2022
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2022

Barrió Manga, Carrera 24 Nro.25-9 Cartagena Bolívar
mecar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original johana.umaa

206853314

Powered by CamScanner

ANEXO No. 1

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS TECHO IVA INCLUIDO
1.	Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	70.000
2.	Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	130.000
3.	Habitación múltiple acomodación triple incluyen: tres (03) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	200.000
4.	Habitación doble incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	140.000
5.	Habitación múltiple doble (02) camas dobles, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	200.000
6.	Habitación estándar incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, mini bar, caja de seguridad, cafetera interna y sistema contra incendio.	1	130.000

Fiel copia del original Johana.umaa

206853314

Powered by CamScanner

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente garantiza elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol gel antibacterial, jabón para lavado de manos).
2	El proponente muestra su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 5 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.
3	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje para la Policía Metropolitana de Cartagena de indias, en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas del lugares de lenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funciones hasta alta, horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica.
4	El oferente certificara por escrito que se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo (vigente)
5	La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando en buen estado y aseo de las baterías sanitaras, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.
6	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato
7	El oferente certifica por escrito que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato
8	El oferente certifica por escrito que cuenta con la capacidad logistica para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 2 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual.
9	Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación, sean hurtados o sufran daños.
10	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sabanas y sobre sabanas, cobijas, almohadas y demás, limpias.
11	El oferente certifica por escrito la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en la ciudad de Cartagena, Sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además En caso de no contar con sede propia, el contratista se obligará y garantizará mediante convenio para cumplir satisfactoriamente con la prestación del servicio en las diferentes ciudades descritas anteriormente y previa coordinación con el supervisor del contrato. Estos deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios. **Nota:** no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios.
12	Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas y en caso que no sean de su propiedad anexara copia de los convenios que tenga

206853314

Powered by CamScanner

	vigentes. Servicios conexos al alojamiento no incluidos en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos por concepto de bar, mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas, servicios de spa y belleza, entre otros por lo cual el supervisor del contrato o el contratista, deberá informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.
13	Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, garantiza, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de características mejores y precios iguales
14	El lugar ofrecido por le proponente cuenta con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.
15	**Capacidad operativa** El oferente cuenta y certifica su capacidad operativa u operacional, el cual le permitirá la ejecución optima del contrato para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. 2. El proponente ofrece un servicio de óptima calidad, con habitaciones amplias y en excelente estado de presentación, aire acondicionado, TV, etc.
16	El contratista cuenta con un Sistema de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a la Resolución No. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional. El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecuta la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
17	El oferente cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el titulo IX capítulo I, articulo 77, así mismo en el capítulo II 78 al 83.
18	**Confiabilidad de la información:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
19	El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industrial y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.
20	El oferente se compromete a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones.

Fiel copia del original MECAR-UNAA

206853314

Powered by CamScanner

21	El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación
22	El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).
23	MATERIA AMBIENTAL El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología- aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
24	El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.
25	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias, arrendadas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.

Atentamente.

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Vo.bo.

Teniente **LAURA JANNETH RODRIGUEZ GOMEZ**
Estructurador ECO

Elaboro:	Reviso y aprobó:	Reviso y aprobó:
TE. Johana Milena Umaña Soche Jefe de Contratos Fecha: 14/12/2022 Ubicación: C\Contratos 2022	CT. Diego Leonardo Pinto Pineda Jefe Área Administrativa (E)	MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez Jefe Asuntos Jurídicos

Fiel copia del original johana.umaa
206853314
Powered by CamScanner